



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1
SERIE 2018- 2019**

PARA RATIFICAR EL ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y LA OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICAS (OMEP) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS EN PONCE – ADJUNTAS; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, supra, Ley Núm. 81-1981, dispone en su Artículo 2.00, inciso (r) que el Municipio tendrá el poder de contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990, autoriza a OMEP a reparar los planteles escolares y acelerar la compra de equipo y materiales escolares necesarios para implantar el plan de mejoras y reparación de las escuelas públicas, y autoriza a su director ejecutivo a actuar en representación de dicha oficina;

POR CUANTO: Una vez otorgado el acuerdo entre OMEP y el Municipio, los fondos serán desembolsados mediante reembolso por concepto de gastos incurridos o mediante el pago de certificaciones, contra las facturas que sean recibidas y procesadas en OMEP;

POR CUANTO: La cantidad de dinero que se le transferirá al Municipio Autónomo de Ponce como parte de este acuerdo será de \$387,417.60 Ponce-Adjuntas. La efectividad del mismo será desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2019. El acuerdo incluye treinta (30) escuelas en el Municipio de Ponce, tres (3) escuelas en el Municipio de Adjuntas. El mantenimiento consistirá en mantenimiento de áreas verdes, limpieza de techos, remoción y disposición de escombros, electricidad, plomería, construcción, carpintería, control ambiental, refrigeración, entre otros.

*may
Ponce
mto*

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se ratifica el acuerdo firmado por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. María E. Meléndez Altieri o su representante autorizado para la transferencia de fondos con la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas - OMEP.

SECCIÓN SEGUNDA: Si cualquier artículo, inciso, parte o cláusulas de esta Resolución fuera declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará el resto de los artículos, incisos o cláusulas de esta Resolución.

SECCIÓN TERCERA: Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas, a la Oficina de Servicios Legales, a la Oficina de Finanzas.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL A. MATEU CONTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 1, Serie 2018-2019; PARA RATIFICAR EL ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y LA OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICAS (OMEP) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS EN PONCE – ADJUNTAS; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día, **miércoles, 18 de julio de 2018;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

** El Honorable Emmanuel Piñeiro Castro estuvo ausente excusado.*

**La Honorable María E. Vicéns Rivera no estuvo presente al momento de la votación.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **jueves, 19 de julio de 2018**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 20 de julio de 2018**, y ésta lo firmó el día **martes, 31 de julio de 2018**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 3 de agosto de 2018**.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL